



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

URGENTE

Bogotá D.C., 3 de abril de 2020

SDM-SC- 64658 /20



RECIBIDO
CORRESPONDENCIA

06 ABR 2020

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Profesional Universitario

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33, Piso 1

Teléfono 2438795

Ciudad

SEDE CLL 13

REF: RESPUESTA SDM 54293

Cordial saludo.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Corrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallido	Apenado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha	04/04/2020	Fecha 2	05/04/2020
Nombre del distribuidor	SANDRO AF	Nombre del distribuidor	SANDRO AF
Centro de Distribución	60-79-713-124	Centro de Distribución	60-79-713-124
Observaciones	Cerrado x emergencia	Observaciones	Cerrado x emergencia

En atención a su solicitud de "informe si el vehículo de placa TGV 813 Presenta deudas y de ser así indique el monto de las mismas", me permito informarle que mediante oficio SDM SC 65038 /20 su petición fue remitida a la Dirección de gestión de Cobro, a fin de esa dependencia se pronuncie al respecto, como quiera que es tema de su competencia

Lo anterior de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 21 de la ley 1755 de 2015 "Funcionario sin competencia Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción si obró por escrito Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisoro al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así lo comunicará Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente"

[Firma manuscrita]

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Asunto: AORIANA HERNÁNDEZ

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Atención Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Destinatario

Remitente
Dirección: Calle 13 N° 37-35
Ciudad: BOGOTÁ
Departamento: C.D.C. A.D.C.
Código postal: 1116-11003
Envío: Y6796/148600

Destinatario
Dirección: Calle 13 N° 37-35
Ciudad: BOGOTÁ
Departamento: C.D.C. A.D.C.
Código postal: 1116-11003
Fecha admisión: 07/04/2020 15:05:30

72

Bogotá D.C., 3 de abril de 2020

SDM-SC- 64658 /20

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Profesional Universitario

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33, Piso 1

Teléfono: 2438795

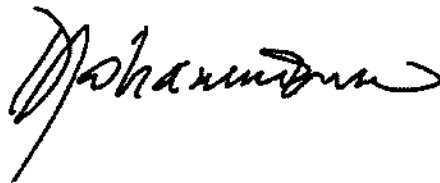
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM 54293

Cordial saludo:

En atención a su solicitud de *'informe si el vehículo de placa TGV 813 Presenta deudas y de ser así indique el monto de las mismas'*, me permito informarle que mediante oficio SDM SC **65038 /20** su petición fue remitida a la Dirección de gestión de Cobro, a fin de esa dependencia se pronuncie al respecto, como quiera que es tema de su competencia

Lo anterior de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 21 de la ley 1755 de 2015 "Funcionario sin competencia Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviara copia del oficio remisión al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente"

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Derly Johanna Ruiz Galicia".

**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES**

Proyecto ADRIANA HERNANDEZ

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 3 de abril de 2020

SDM-SC 65038 /20

Doctora
IVY YOJANA SEPULVEDA AGUIRRE
Dirección de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
Ciudad

REF: REMISION- SDM 54293

Doctora **SEPULVEDA**

De manera atenta, remito para lo de su competencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, la solicitud impetrada por el (la) señor (a) **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE BOGOTÁ** contenido en que se informe si el vehículo de placas TGV813, objeto de remate presenta deudas, y de ser así indique el monto de las mismas, se remite petición en siete folios.

Lo anterior de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 21 de la ley 1755 de 2015 "Funcionario sin competencia Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó **ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES**

Anexo Lo enunciado en folios

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33, Piso 1

Teléfono 2438795

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Ciudad

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19680

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-54293/ JUZGGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-64658 d eI 03 DE ABRIL DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

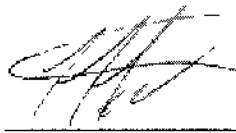
Nota Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

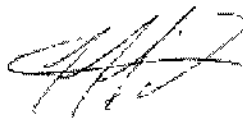
54293.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 am a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)